

**AFECTA EN FAVOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
HISTORICOS MILITARES EL INMUEBLE SITUADO
EN EL PASEO 9 DE DICIEMBRE No. 150**

LEY No. 23870

POR CUANTO:

El congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Aféctase en favor del Centro de Estudios Históricos Militares el inmueble situado en el Paseo 9 de Diciembre No. 150 donde actualmente funciona, el mismo que lo destinará al desarrollo de sus actividades histórico culturales.

Artículo 2o.—La Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, tendrá a su cargo efectuar los trámites necesarios para el registro de inscripción de esta propiedad a favor del Centro de Estudios Histórico Militares.

Artículo 3o.—Los Ministerios de Vivienda y Construcción, Educación, y Guerra, quedan encargados del cumplimiento de esta ley.

Artículo 4o.—La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 5 de Junio de 1984.

RICARDO MONTEAGUDO MONTEAGUDO,
Presidente del Senado.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC,
Presidente de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ,
Senador Secretario.

PEDRO BARDI ZEÑA,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Junio de 1984.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
OSCAR BRUSH NOEL
